

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 229 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 14 JUL 2021

VISTO:

La Hoja de Tramite N° 007931-283; presentado por el trabajador **CPC. FAUSTO ESTEBAN LIENDO HUABLOCHE**, quien labora en la institución en el cargo de Especialista en Conciliación con la categoría P-3, con Contrato a plazo indeterminado, ha solicitado licencia sin goce de haberes por motivos de índole muy personal.

Con proveído N° 2787 de la Gerencia General de fecha 13 de Julio del 2021, donde autoriza e indica tramitar lo solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, con Hoja de Tramite N° 007931-283, el Trabajador ha cumplido con presentar la solicitud requerida, sustentando el motivo para otorgar Licencia sin goce de haber.

Que, conforme al **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Art. 62 MODALIDADES DE LAS LICENCIAS, inciso b). Sin goce de Remuneraciones, b.1 Motivos particulares** y con las facultades conferidas por los Estatutos de la Entidad y con el V° B° de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR la Licencia sin Goce de Remuneraciones al Trabajador **CPC. FAUSTO ESTEBAN LIENDO HUABLOCHE**, con eficacia anticipada a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2021, por un periodo de 184 días calendarios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



ERRM/NMNC/llsc

C.c. Interesado
GAF /SEGE / Div. RRHH (2)
Archivo



EPS TACNA S.A.
RECURSOS HUMANOS

HORA: 15 JUL 2021

Reg. N° _____
Con sustento *Q*

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Asesoramiento Integral S.A.

16 JUL 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA *QM*
Reg: _____
Lugar: _____